



ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Infrascrita Secretaria Municipal de Intibucá **CERTIFICA:** El acta 64 de fecha 14 de Septiembre del año 2020.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES La Municipalidad de Intibucá Departamento de Intibucá.

CONSIDERANDO: Se Aprobó el nombramiento de 3 Regidores para que sean parte de 3 para que sean parte de la Negociación Prof. Hermenegildo Zelaya, Prof.- Nery Domínguez, Ing Selvin Márquez, Abog Alicia Flores, y Equipo Técnico.

CONSIDERANDO: Se Aprobó Convocar para el día martes 22 de septiembre del año 2020 a las 10:00a.m la Comisión y darle seguimiento y seguidamente con los demandantes a las 2:00 p.m de la tarde en la Municipalidad de Intibucá.


ABOG: SANDRA ELIZABETH SANCHEZ ROSA
SECRETARIA MUNICIPAL DE INTIBUCA



INTIBUCÁ ES PARA TODOS

Telefax (+504) 2783-0069 – 2789 -0660, Email. alcaldiaintibuca@gmail.com



de la Aldea Malguarita Sector Vasquez Tercera
 SEDERAS.- Punto # 15 Cierra de la sesión no ~~habiendo~~
 más quatrator sedio por comoda la sesión siendo
 las seis p.m de la tarde.-

~~Lic. Norman Alexander Sánchez M. Abogado - Sandra E. Sánchez, Rasc.~~

~~Prof. Jorge Alberto Aguilar Sr. Alejandro Gutierrez~~

~~Prof. Mirian Elizabeth Mejia Ing. Selvin Márquez~~

~~Prof. Jose Harmanagildo Zelaya Sr. Israel Ramos Rivas~~

~~Prof. Nery Edgardo Dominguez - Regidor N° 8~~
~~Auristela Vasquez Vice Alcaldesa~~



Acto # 64.

Raunidos en la Oficina del Señor Alcalde Municipal
 El día Lunas 14 Septiembre del año 2020.- Con
 la Asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado
 Norman Alexander Sánchez Malgar; Vice-Alcaldesa
 Licenciada Auristela Vasquez y los Señoras Regidoras
 por Orden 1.- Prof. Jorge Alberto Aguilar Aguilar
 2.- Sr. Alejandro Gutierrez Mandez 3.- Prof. Mirian
 Elizabeth Mejia 4.- Ing. Selvin Márquez 5.- Prof.
 Jose Harmanagildo Zelaya. 6.- Sr. Israel Ramos
 Rivas 7.- Prof. Nery Edgardo Dominguez; Comisario de
 la Transparencia Fabio Maza; Apoderada Legal
 Abogada Alicia Joaquina Flores; Secretaria Muni-



Principal Abog. Sandra Elizabeth Sánchez.-

Una vez comprobado al Quorúm El Señor Alcalde Municipal dió por abierta la Sesión siendo las 2:15 pm. de la Tarde.- Seguidamente la Secretaria Municipal dió Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda a Desarrollarse: 1- Comprobación del Quorúm 2- Apertura de la Sesión 3- Oración a Dios 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior. 6- Lectura de Correspondencia 7.- Informa Contador 8.- Informa Auditor -9- Demanda Laboral Mercado Artesanal 10.- Presentación del Anteproyecto del Presupuesto del año 2020.- 11.- Acuerdos y Resoluciones 13- Cierre de la Sesión.- Una vez leída y discutida

la misma fue Aprobada por Unanimidad por los Miembros de la Corporación Municipal.- Seguidamente se dió Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior Una vez leída y analizada la misma fue Aprobada por unanimidad de los Miembros de la Corporación Municipal.- Punto #6- Lectura de Correspondencia.-

Este punto no se llevo a cabo por no tener correspondencia.- Punto #7 Informa Contador; El Licenciado Francisco Vasquez presento Modificaciones Presupuestarias 1.- Ampliación de Ingresos corrientes por Lps.- 300,000.00 hacia Elementos de Limpieza con la estructura de gasto 010000000800039100150130110 por Lps.- 20,000.00 Servicios Técnicos Profesionales con la estructura de gasto 010000000800024900150130110 por Lps.- 80,000.00 Jornales de Mercado estructura de gasto 110000000400012200150130110 por Lps.- 200,000.00 para un Total de Lps.- 300,000.00. 2.- Transferencia de Subsidio Educación por Lps.- 200,000.00 hacia Programa Honduras Solidaria con la estructura de gasto 120300000200055130110010120 por Lps.- 200,000.



no 3.- Transferencia de Jornales de Rastro con Estructura de gasto 1100 000 004 000 12200 15013 00/10 por Lps. 200,000.00; hacia Jornal de Mercado con la Estructura de gasto 1100 000 005 000 12200 15013 00/10 por Lps. - 200,000.00. - Misma que fue aprobada por la Honorable Municipal. - Punto #8. Informa Auditor El Parito Mercantil Antonio Orallana Yañez presento El Informe de Actividades de los Meses Junio y Julio del año 2020. - Tambien presento un Oficio Reformas al Artículo 192 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el Ejercicio Fiscal 2020. - Misma que fue aprobada por Unanimidad por los Miembros de la Corporación Municipal. Punto #9. - Avances Demanda Laboral Mercado Artesanal. - En este punto el Señor Alcalde Municipal manifesto que en este Tema se presentara los avances por lo que cedio la palabra a la Apoderada Legal abogada Alicia Floras quien expuso brevemente una síntesis del Proceso de la Demanda Laboral Interpuesta por los Demandantes Bernardo Hernandez, Adela Margarita Amaya, Rosa Ester González Gómez, Felix Dominguez Pinada, Jose Alejandro Maza Dominguez, Carmen Yamilath Mendez Gutierrez. - Fecha de la Demanda 29 de Julio del 2019, Demanda en la cual el Abogado Nelson Francisco Castellanos sustituyo el poder a Favor del Abogado Maurica Adid Paz Rodriguez, lo cual esta regulado en el codigo Procesal Civil "Art. - 85" 2.- Fecha de la Contestacion de la Demanda 4 Septiembre del 2019; efectuado en tiempo y forma. Monto de la Demanda de Lps. 4,148,581.67 siendo varias cantidades por cada empleado; De los montes reclamados se están solicitando el pago sin Justificación varias cantidades. Se ha interpuesto excepciones procesales. - En las diferentes audiencia tanto



propuesta efectuada en base a la disponibilidad Financiera de la Alcaldía de Intibucá, y la legalidad de los montos cobrados. Propuesta efectuada en fecha 1 de Septiembre de 2020. en reunión celebrada en la Alcaldía Municipal de la Esperanza a solicitud de los Demandantes. una vez presentado los avances en el proceso de la Demanda Laboral de los Demandantes en Referencia; El Señor Alcalde Municipal manifestó que el Ganasis no es que se hallan despedidos sino que se auto-despidieron; donde debió haber decretado abandono de trabajo; Por lo que el señor Alcalde sometió a Discusión; El Regidor Prof. Harmonegildo Zalaya expresó que es del criterio que se debe llegar a una Conciliación y propone se nombre una comisión para hacer un acercamiento; El Regidor Israel Ramos Rivas manifestó que hay que buscarla la forma adecuada e inteligente y buscando la conciliación así mismo se anda la propuesta del Regidor Harmonegildo Zalaya; El Ing. Selvin Marquez propone que la Apoderada Legal y el Equipo se reúna para poder determinar un monto máximo de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad. De igual forma el Sr. Alejandro Gutierrez y el Prof. Jorge Aguilar es del criterio que se debe dividir en tres cosas 1) Parte Legal 2) Presupuestaria o Financiera 3) Operativa. Para finalizar el Señor Alcalde expresó que el compromiso que asumido como Alcalde del Municipio de Intibucá a sido responsable. El Informe fue recibido y Aprobado por la Corporación Municipal. Punto # 10. - En el punto relacionado Presentación del Anteproyecto de Presupuesto del año 2021. - Presentado por la Licenciada Sandra González Planificación y el Gerente Municipal Licenciado Ricardo Fiallos. - Total de Ingresos Total L. 42,689.942.00 Egresos por L. 42,689.942.00; Ingresos corrientes L. 20,400.000.00, Ingresos de



Capital L.- 550,000.00 E Ingreso de transferencia
 - 21,739,942.00.- El cual fue presentado y Recibido por cada uno de los Miembros de la Corporación Municipal y fue aprobado por unanimidad El Anteproyecto del año 2021 con el entendido que se podrá revisar y modificar los Ranglonas que así lo Amanitan para efecto de Aprobación del Presupuesto Definitivo.-
 Punto #11- Acuerdos y Resoluciones.- 1.- Se aprobo el nombramiento de 3 Regidoras para que sean parte de la Negociación Prof. Harmanegildo Zalaya, Prof. Nary Dominguez, Ing. Selvin Marquez, Abog. Alicia Floras y Equipo Tecnico.- 2- Se aprobo convocar para el dia Martes 22 de Septiembre del año 2020 a las 10:00 a.m la Comisión y Seguidamente (en las) a las 2:00 p.m de la Tarde con los Demandantes en la Municipalidad de Intibuca.- Punto #12 Cierra de la Sesión no habiendo más que hacer se dio por curada la Sesión siendo las 6:15 p.m de la Tarde.

Lic Norma Alexander Sanchez M. Abog. Sandra E.
 Alcaldesa Municipal

Secretaria Municipal
 Sr. Alejandro Gutierrez

Prof. Jorge Alberto Aguilar Aguilera

Sr. Alejandro Gutierrez

Prof. Mirian Elizabeth Masia

Ing. Selvin Marquez

Prof. Harmanegildo Zalaya

Sr. Israel Ramos Rivas

Prof. Nary Orlando Dominguez
 Regidor N° 8

Amistelo Vasquez





Acta # 65

Raunidos en la Oficina del Señor Alcalde Municipal
El día Lunes 28 de Septiembre del año 2020. Con la
Asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado
Norman Alexander Sánchez Melgar; Vice Alcaldesa
Licenciada Anistala Vasquez y los Señoras Regidoras
por su Orden: 1.- Prof. Jorge Alberto Aguilar Aguilar
2.- Sr. Alejandro Gutierrez 3.- Prof. Mirian Elizabeth
Majia 4.- Ing. Selvin Márquez 5.- Prof. Hermonegildo
Zalaya. 6.- Sr. Israel Ramos Rivas. 7.- Prof. Mary
Edgardo Domínguez. Apoderada legal Abogada
Alicia Flores; Comisionado de Transparencia Ing.
Fabio Maza; Sra. Amalia Manda Domínguez
Presidenta de la Comisión Ciudadana de Transparencia.
Secretaria Municipal Abog. Sandra Elizabeth Sánchez
Rosa. Una vez comprobado el Quorum El señor
Alcalde dio por abierta la Sesión siendo las
2:24 p.m. de la Tarde.- Seguidamente la Secretaria
Municipal dio lectura, Discusión y Aprobación de la
Agenda a Desarrollarse: 1.- Comprobación del -
Quorum 2.- Apertura de la Sesión 3.- Oración a Dios
4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda 5.-
Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior.-
6.- Lectura de Correspondencia 7.- Informa Contador
8.- Informa Auditor 9.- Socialización de Protocolo de
Bioseguridad Asociación de Coheteros Intibucanos.
10.- Informa Operación Honduras Solidaria 11.- Informe
Programa Fuerza Honduras. 12.- Informa Comisiones
13.- Dominios Plenos 14.- Acordos y Resoluciones
14.- Cierre de la Sesión.- Una vez leída y discutida
la misma fue Aprobada por Unanimitad por los
Miembros de la Corporación Municipal.- Seguidamente
se dio lectura, Discusión y Aprobación del Acta
Anterior; Una vez leída y Analizada la Misma fue





Aprobada por unanimidad de votos por la Honorable Corporación Municipal.- Punto # 6.-

Lectura de Correspondencia.- 1.- Se le dio lectura a la solicitud enviada por el Señor Franklin Alexander Cruz propietario del Negocio denominado Clínica Médica Integral Intibucá quien solicita el Permiso de Operación.- Una vez leída y discutida la Corporación Municipal aprueba el Permiso de Operación, por Unanimidad.- Punto # 7.- Informe Contador.-

El licenciado Francisco Vasquez presento Transferencia de Subsidio de Educación por Lps. 75,000.00 hacia Arte y Cultura Edición Elaboración del libro de Historia del Municipio de Intibucá la cual fue Analizada, Discutida y Aprobada por Unanimidad de votos por la Honorable Corporación Municipal.-

2.- Así mismo presento observación por el Tribunal Superior de Cuentas del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2019 en el cual dice que en el Acta #49 con fecha 28 de Enero del año 2020 donde aparece la presentación del Informe de Rendición de Cuenta del año 2019 no aparece la Descripción del punto con mucha claridad su Aprobación la cual debio escribirse así "El Contador presento informe de Rendición de Cuentas acumuladas al 31 de Diciembre del año 2019 El cual fue sometido a discusión y Aprobación habiendose aprobado por unanimidad de votos por la Corporación Municipal con los siguientes valores: Ingreso Totales Recibidos Durante el año 2019 por L.- 45,028,994.64 Egresos Totales del año 2019 L.- 44,361,110.30 quedando un Saldo de L.- 647,814.34, Menos nota de debito por L.- 88,984.68, Mas nota de Credito por intereses de L.- 4,687.78 quedando así un Saldo Final del Periodo como Recurso de Balanza por L.- 583,517.44



Valor que sera Saldo Inicial del año 2020.-
Punto # 8 Informa Auditor.- En este punto el Auditor Municipal (Marcelo Antonio Orallana Yañez Auditor Municipal) quien presento el Informe de Actividades del Mes de Agosto del año 2020.- También presento los Ingresos y Egresos del mes de Agosto teniendo un Ingreso de L. 973.034.07 Egresos L. 689,028.51 con un saldo L. 284,005.56. El cual fue sometido a discusión y aprobación habiéndose aprobado por unanimidad de votos por la Honorable Corporación Municipal.. Punto # 9.- Socialización de Protocolo de Bioseguridad Asociación de Cochateros Intibucanos.- Se tuvo la Participación por parte de la Asociación de Cochateros Intibucanos Presidida por el Presidente Sr. Emilio Sánchez quien presento a las Miembros de la Corporación el Protocolo de Bioseguridad Interno con el proposito de evitar y disminuir las consecuencias de la propagación e infección del COVID-19 con los objetivos de Garantizar la Seguridad y Salud de los Colaboradores en todas las actividades económicas.. Protocolo para ingreso de Socios y Colaboradoras al área de las Casetas deberá portar su mascarilla, se le tomara la Temperatura al ingresar, desinfección de manos utilizando gel antibacterial entre otras.- Asi mismo solicitan a la Corporación Municipal la Aprobación del Permiso de Operación para la Venta y manipulación de Polvora.- Una vez presentado el protocolo y solicitado el Permiso de Operación el Señor Alcalde sometiò a discusión tomando la Palabra el Regidor Ing. Selvin Marquez quien las propone consensuar con las Madres para que ellas establezcan entre 3 a 4 de Priorización del Protocolo que son indispensables para la implementación del Protocolo.- Una vez discutido por los Miembros de la Corporación habiéndose



236 Aprobado por Unanimidad de votos. - Punto

#10 Informa Operación Honduras Solidaria. -

En este punto la Licenciada Sandra González encargada del Proyecto Operación Honduras Solidaria dió a conocer los Avances en la Segunda Entrega de Alimentos. - Los Actores involucrados desde el inicio desde las reuniones realizadas desde el proceso de compras fueron la Comunidad, la Municipalidad y Vecedores Sociales; Comite Sectoriales quienes juegan un papel importante la cual el Municipio de Intibucá cuenta con 8

Sectores acompañados por los Patronatos, Junta de Aguas, Iglesias, Sociedad de Padres de familia Alcaldes Auxiliares FONAC, CONGL, - Raciones entregadas Sector #1 que comprende 4 Comunidades Total de Raciones entregadas 379, Sector #2 9

Comunidades y 6 Caseríos Total de Entrega 920 Sector #3 5 Comunidades 9 Caseríos Total de Entrega 1005; Sector #4 7 Comunidades 8 Caseríos Total 1039; Sector #7 8 Barrios y 10 Colonias Total de Entrega 2,274. Para un Total Entregas de 7,520 y en existencia en bodega 231 Raciones. - La entrega se hizo en 2 semanas con todo el Equipo Técnico de la Municipalidad y 1200 Actas subidas a

Sistema. - Punto #11 - Informa Programa Fuerza Honduras. - El Ingeniero Jorge Palma presentó un Resumen de la Participación de la Municipalidad en la Activación de Tráje Bi Municipal comenzando a Funcionar 18 de Agosto del año 2020 ubicado en el Gimnasio de la Universidad Pedagógica Francisco Morazan Local donde se ubica Centro de Aislamiento Temporal. - Inversión Bi Municipal de 50%. Municipalidad de Intibucá y 30% Municipalidad de la Esperanza valorada en L. 69,372.50. - Contratación de Personal



Medico da Parata da la Municipalidad da Intibuca 7
3 Consultorios Medicos y Medicos Generales, 1
Microbiologo, 8 Enfermeras Auxiliares, 1 Licenciada en
Enfermeria. Con una Inversion Total de L. 211,000.00
Mensualis. - Total da Personas Atendidas 363, Hombres
156, Mujeres 202, Pruebas Rapidas Aplicadas, Resultados
Positivos 63, Resultados Negativos 112, Brigadas Medicas
Insumos Medicos para Bioseguridad. - Misma que fue
Recibido y Aprobado por la Corporacion Municipal los
Avances presentados por Ing. Jorge Palma. - Punto #12.
Informe Comisionas. - En este punto Informa Comisiones
El prof. Harmanegildo Zalaya informo Al Plano da la
Corporacion Municipal que la Comision asignada al
Tema da la Demanda Laboral dal Mercado Artesanal
el dia 22 da Septiembre dal año en curso con los
Demandantes donde se las Plantaron varias propuesta.
El Ing. Selvin Márquez manifesto que siempre a soli-
citado se actúa conforma a ley; La Corporacion Municipal
en Referencia al Tema Awarde que el Cumplimiento
dal Marco Legal sea en función da los Parametros
Legales; Asi mismo es Interas da la Alcaldia y
Corporacion Municipal que se solventa lo más pronto
posible. - Se lo da Potestad al Tesorero, Apoderada Legal
y Comision para que proceda a la Negociación. - Una
vez discutida y analizada la misma fue Aprobada por
la Honorable Corporacion Municipal. - Punto #13. Dominios
Planos la Apoderada Legal presento y Dominios Planos
para su Aprobacion da las siguientes Personas 1- Telma
Alicia Aguilar Pequeno lugar Denominado Barrio El Way
Monto a pagar L. - 1,754.22 2- Xiomara López Guayarra
Lugar Denominado Barrio San Jorge. Monto a pagar L. 36,
044.99 3- Jorge Arturo Sagastume Pineda lugar denominado
Ullano De la Virgen. Monto a pagar. L. 3,450.00 4. Domingo Cardenas
Cabrera lugar denominado Barrio Lempira. Monto a pagar L. 8,804.40



que fueron aprobados por los miembros de la corporación municipal. Punto #14. Acuerdos y Resoluciones Se aprueba la presentación de modificaciones del POA del año 2020

2. Se aprueba hacer una nueva propuesta en la reunión para el día viernes 2 de Octubre a las 10:00 a.m dentro del planteamiento no acceder de los parámetros legales.

3.- El señor Alcalde Municipal manifestó la preocupación del Proyecto Ejecutado en la Cancha Lampira ya que todo proceso Administrativo para Ejecución de Proyectos requiere el propietario del bien tener conocimiento de la Socialización de los Términos del Contrato siendo el Pradío Municipal de Intibucá; sin embargo en ningún momento del proceso no se ha tenido conocimiento de los términos de la Adjudicación y Ejecución del proyecto ni como se realizara la Entrega; vulnerando el Procedimiento Legal y la Corporación Municipal y el Alcalde Municipal en su representación solicita que no vuelva a ocurrir esta infracción al procedimiento y se subsane de la manera más pronto posible las Omisiones que puedan acarrear Responsabilidad a los funcionarios que se han encargado de la Ejecución del Proyecto.

4.- El señor Alcalde Municipal somete a aprobación la Declaratoria de Emergencia por el Mal Estado de las Calles que se han visto afectada por las Intensas Lluvias. Que literalmente dice: Declaratoria de Emergencia Municipal. Considerando: Que la finalidad de la Municipalidad es lograr el bienestar de los habitantes del Municipio de Intibucá bajo el principio de que la persona humana es el fin Supremo de la Sociedad y del Estado, tal como lo establece la Constitución de la República.

Considerando: Que dentro de las Facultades que la Ley confiere a las Municipalidades está la declarar Emergencia por calamidad pública dentro del término Municipal.

Considerando: Que en las últimas semanas se ha visto



Fuirtamente afectado por las intensas lluvias que han azotado el territorio y como consecuencia de ello, muchos Barrios y Aldeas han quedado incomunicadas por el deterioro y mal estado de las vías de Comunicación provocando que se vuelvan intransitables ocasionando esta situación perdidas en la producción agrícola de los productores.- Considerando que la Corporación es el órgano de Gobierno del Municipio, siendo la máxima autoridad en el término Municipal y la corresponde la Facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley.- Por lo TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE INTIBUCA. ACUERDA PRIMERO: Declarar Emergencia en el Municipio de Intibuca, por el mal estado de las Calles en los Barrios, Colonias y Aldeas del Territorio Municipal, por lo que se instruye al Departamento de Infraestructura de esta Alcaldía Municipal la inmediata intervención para mitigar el problema que aqueja la Población - SEGUNDO: Asignase Recursos Economicos necesarios a fin de hacerle frente a la reparación de las Calles en mal estado en el Término Municipal producto de las fuertes lluvias según el informe levantado por el Departamento de Infraestructura, así como hacer las gestiones ante el Gobierno de la República para buscar la solución a la problemática.- TERCERO: Publíquese en todas las medios de Comunicación masivos de tal manera que llegue lo más rapido posible a la Población.- CUARTO: La Presente Declaratoria de Emergencia Municipal es de Ejecución y Cumplimiento inmediato.- Dado en Intibuca, Intibuca a las 28 días del Mes de Septiembre del año 2020.- Cumplase.- Firma Alcalde Municipal Lic Norman Alexander Sánchez Melgar; Firma Secretaria Municipal Abog. Sandra Elizabeth Sánchez Rosas.- Misma que fue Aprobada por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal.- Informa Técnico de Proyecto de Unidad de Infraestructura inspección realizada de la Red vial que



20 ~~Conceder~~ a las Comunidades de Curatrigua - El Tabor Azawalpa, Azawalpa Togopaka y Candelaria Togopaka - Rio Grande determinando que se necesite el Bacheo de (4,300) metros de Calatrara en vista que se necesite el Bacheo y en tiempo lluviosa el Paso a estas comunidades se dificulta imposibilitando el transito de Vehiculos y dificultando a sus pobladores El traslado de los Productos que cosechan hacia los Mercados Locales. Teniendo un Costo Total de L.- 1,111,500.00. La cual fue aprobada por unanimidad de Votos por la Honorable Corporación Municipal. Ponto # 15 Cierre de la Sesión no habiendo más que tratar se dio por ~~terminada~~ la sesión siendo las 4:45 pm.

Enmienda: Se aprueba la apertura de una Cuenta de Ahorro Bancaria en el Banco Occidental de Honduras registrada en SIAFI. - Lic Norman Alexander Sánchez M. Abog. Sandra E. Sánchez



~~Prof. Jorge Alberto Aguilar Aguilera Sr. Alejandro Gutierrez~~

~~Prof. Mirlan Elizabeth Mejia Ing. Selvin Marquez~~

~~Prof. Hermanegildo Zalaya Sr. Israel Ramos Rivas~~

~~Prof. Nery Augusto Dominguez. Lic Aristela Viquez~~
 1 Regidor N= 8 Vice Alcalde



Acta # 66.

Ruonidos en la Oficina del Señor Alcalde Municipal; El día Jueves 15 de Octubre del año 2020.- con la Asistencia del Señor Alcalde Municipal Licandado Norman Alexander Sánchez Melgar; Vice Alcaldesa

